

Vigilancia Meteorológica Mundial, la resolución 1802 (XVII), de 14 de diciembre de 1962, que se tradujo en la creación del Programa Mundial de Investigación Atmosférica y la resolución 2733 (XXV), de 16 de diciembre de 1970, que llevó a la puesta en marcha del Proyecto sobre ciclones tropicales,

1. *Señala a la atención* de los gobiernos de los Estados miembros la necesidad de que reconozcan el carácter esencial de los recursos atmosféricos e hidrológicos para mantener el progreso del desarrollo económico y social, incluida la protección de las personas y de los bienes contra los desastres de origen meteorológico ;

2. *Pide* a los gobiernos de los Estados miembros que apoyen el desarrollo equilibrado de sus servicios nacionales en esas esferas para que éstos puedan aportar su máxima contribución al desarrollo económico y social nacional y, al propio tiempo, ejecutar los diversos programas de la Organización Meteorológica Mundial, contribuyendo así a promover el bienestar de la humanidad.

1837.^a sesión plenaria
28 de julio de 1972

1729 (LIII). Examen de las actividades de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

El Consejo Económico y Social,

Consciente de la evolución de las necesidades de los programas y de las tendencias de la planificación de los

programas en el sistema de las Naciones Unidas en los últimos años,

Deseando asegurarse de que los programas y los proyectos conexos que se emprendan dentro del sistema de las Naciones Unidas responden particularmente a los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otros,

Reconociendo que muchas organizaciones del sistema están efectuando con carácter permanente estudios sobre la conveniencia y la pertinencia de los programas del sistema de las Naciones Unidas,

1. *Invita* a los organismos y programas interesados del sistema de las Naciones Unidas a que continúen examinando, de la manera que consideren mejor adaptada a sus métodos de trabajo, los programas y proyectos comprendidos en sus programas ordinarios, en particular los que fueron iniciados hace más de 10 años, y que incluyan en el resumen analítico de sus informes anuales al Consejo, según proceda, los resultados de esos exámenes ;

2. *Pide* al Secretario General que emprenda un examen de los programas y proyectos de que está encargado el Consejo y que incluya en el programa de trabajo, para su consideración en uno de los próximos periodos de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación y del Consejo, solamente las actividades y los proyectos que contribuyan de manera directa a la consecución, en particular, de las metas y los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras actividades de interés prioritario para las Naciones Unidas.

1837.^a sesión plenaria
28 de julio de 1972

OTRAS DECISIONES

Informes pendientes de la Dependencia Común de Inspección

(Tema 15 a del programa)

En su 1836.^a sesión, celebrada el 28 de julio de 1972, el Consejo tomó nota con interés de los informes pendientes de la Dependencia Común de Inspección ⁹⁵, y señaló a la atención de las administraciones interesadas las observaciones formuladas durante el debate sobre los informes en el 53.^o período de sesiones del Consejo ⁹⁶, así como las observaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en el informe de dicho Comité sobre su 11.^o período de sesiones ⁹⁷.

⁹⁵ E/5048 y E/5049.

⁹⁶ Véase E/AC.24/SR.446 y E/AC.24/SR.448.

⁹⁷ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 53.^o período de sesiones, *Suplemento No. 8* (E/5159), capítulo VIII.

Informes del Comité del Programa y de la Coordinación y de las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación

(Tema 16 b del programa)

En su 1837.^a sesión, celebrada el 28 de julio de 1972, el Consejo tomó nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 12.^o período de sesiones ⁹⁸ y del informe del Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación y del Presidente del Comité Administrativo de Coordinación sobre las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación ⁹⁹.

⁹⁸ *Ibid.*, *Suplemento No. 10* (E/5186).

⁹⁹ E/5188.